

RIO GALLEGOS, 09 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.547/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 640/16 del Consejo de Unidad, se otorga Licencia sin goce de haberes por razones particulares, a la agente Dra. Marta REINOSO, en el cargo de Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 05 de diciembre de 2016;

QUE a fs. 06 obra nota presentada por la agente Dra. Marta REINOSO, solicitando su reintegro, a partir del 08 de diciembre de 2016, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 1066/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE asimismo informa que a la docente le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente Dra. Marta REINOSO (C.U.I.L. N° 27-11007481-1) en el cargo de Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 08 de diciembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

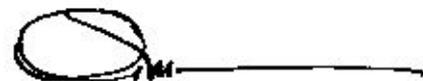
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Dra. Paula Gabriela DIEZ le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo N° 640/16, del Consejo de Unidad

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION



N° 013



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG